

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DIEZ (10) SERENOS EVENTUALES PARA LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

División de Seguridad Ciudadana.
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de diez (10) SERENOS para la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La victoria.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de 10 SERENOS para el servicio de patrullaje por sector que brinda la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del distrito de La victoria.

4. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades. Se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismo. El numeral 1) del artículo 195 de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

La Municipalidad Distrital de La Victoria, busca desarrollar acciones de fortalecimiento de la seguridad ciudadana en espacios públicos tales como: Parque Miguel Grau, Parque San José Obrero, Parque del niño y muy pronto con la inauguración del nuevo paseo de la familia, los mismos que requieren ser atendidos con mayor vigilancia para evitar posibles actos delictivos tales como robos y hurtos, así como también consumo de bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas, en ese sentido, se hace necesaria la contratación del presente servicio, a fin de fortalecer el servicio de patrullaje por sector que realiza la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La victoria.

5. OBJETO DEL REQUERIMIENTO.

Se busca contar con el servicio de 10 SERENOS para el servicio de patrullaje por sector que brinda la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del distrito de La victoria.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Coordinar y apoyar a la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de acciones de patrullaje integrado;
- b) Realizar el patrullaje municipal en forma sistémica, articulada y sectorizada al interior del ámbito geográfico de la municipalidad provincial o distrital donde presta servicio de serenazgo, así como las demás modalidades de prestación de este servicio municipal;

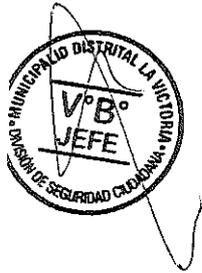


- 2
- c) Identificar los puntos críticos, zonas de riesgo, teniendo como referencia el mapa del delito elaborado por la o las comisarías de su jurisdicción y el mapa de riesgo elaborado por la División de seguridad ciudadana.
 - d) Prestar orientación y auxilio inmediato a la ciudadanía en materia de seguridad ciudadana, con especial énfasis a las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de especial protección;
 - e) Realizar acciones disuasivas y preventivas para emitir alertas tempranas en apoyo a las funciones de Seguridad Ciudadana que cumple la Policía Nacional del Perú y otras instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
 - f) Propiciar el orden, la tranquilidad, la seguridad y la convivencia pacífica en la comunidad, respetando las normas vigentes y los derechos fundamentales de la persona;
 - g) Coadyuvar en la detección de las infracciones a las ordenanzas municipales, comunicando oportunamente al área correspondiente de la municipalidad provinciales o distritales a la que pertenece, para el inicio de los procesos sancionadores establecidos en las normas vigentes;
 - h) Formular el respectivo Formato de Ocurrencias de todas las incidencias que se produzcan durante su turno de servicio e ingresarlo en el Registro Estandarizado de Ocurrencias, administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
 - i) Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad durante su desplazamiento o cruce de vías hasta un lugar seguro.
 - j) Brindar apoyo subsidiario a la Policía Nacional del Perú para el control del tránsito vehicular, cuando lo solicite;
 - k) Colaborar en los operativos que programen la Gerencia o Subgerencia de fiscalización o la que haga sus veces de la municipalidad provincial o distrital a la que pertenece con la Policía Nacional del Perú;
 - l) Informar la falta o poca iluminación en espacios públicos, así como el estado de la infraestructura vial, señalización y el funcionamiento del sistema de semaforización;
 - m) Otras que disponga el Jefe de Serenazgo y/o Jefe de Operaciones de Serenazgo, relacionados al servicio.

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

A) Perfil del sereno (10)

- Persona natural.
- Contar con ficha RUC activo.
- No debe tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditar con DJ.
- No incurrir en nepotismo. Acreditar con DJ.
- No contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.



B) Experiencia

- **Experiencia general:** experiencia mínima de seis (06) meses en entidades públicas y/ privadas
- **Experiencia específica:** mínima de seis (06) meses en entidades públicas o privadas en cargos relacionados a Serenazgo y/o Seguridad Privada.
- **Cursos y/o diplomados y/talleres u otros:** en seguridad.
Formación: secundaria completa.

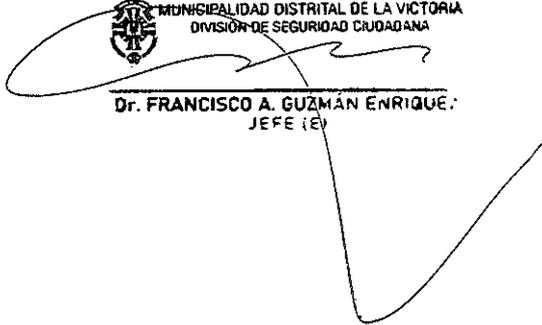
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar. El servicio es en la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria, perteneciente a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Plazo del servicio será de **sesenta (60) días calendario** a partir del día siguiente de notificado el contrato.

La victoria, 27 de setiembre del 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. FRANCISCO A. GUZMÁN ENRIQUE:
JEFE (E)